

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES
Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité
LPL-SCC 004/2020**

FALLO

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del día 03 de septiembre del 2020, suscribe el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Área Requirente, el Titular del Órgano Interno de Control, así como un integrante del Comité de Adquisiciones, Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC 004/2020** para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC 004/2020, el día 21 de agosto del 2020, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los numerales 96, 97 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	21 DE AGOSTO DE 2020
JUNTA ACLARATORIA	26 DE AGOSTO DE 2020
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. Que en el Acto de Junta Aclaratoria, no se recibieron preguntas dentro del plazo establecido en el calendario y en los términos marcados en las Bases que dan origen al presente proceso.
4. Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron 2 (dos) licitantes siendo los siguientes:
 - **JORGE ANTONIO NAJAR SANCHEZ. Sierra Verde**
 - **KALENY SANCHEZ MAGAÑA. Grupo Guza**

5. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla en los motivos del Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente Fallo, 1 (un) licitante y obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplió con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo:

KALENY SANCHEZ MAGAÑA. Grupo Guza

6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomaron de referencia los precios obtenidos en la Investigación de Mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **KALENY SANCHEZ MAGAÑA. Grupo Guza** por un monto total de **\$87,904.80 (Ochenta y siete mil novecientos cuatro pesos 80/100 m.n.) IVA incluido.**

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **KALENY SANCHEZ MAGAÑA. Grupo Guza** cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Subdirección de Servicios de Apoyo, es procedente adjudicar la presente licitación, por un monto total de **\$87,904.80** (Ochenta y siete mil novecientos cuatro pesos 80/100 m.n.) IVA incluido, como se desprende de su propuesta económica;

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

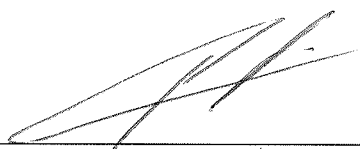


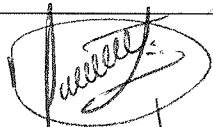
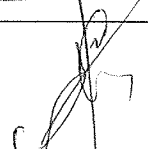
TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, al licitante y a la Dirección Jurídica del Organismo, para la elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

LPL-SCC 004/2020 Sin Concurrencia del Comité
Página 2 de 3

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente Acta de Fallo para los efectos legales a que hubiere lugar.

COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
ING. ALEJANDRO PLAZA ARRIOLA DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO	
LIC. CARLOS PABLO SANCHEZ CEBALLOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
LIC. MIGUEL FLORES GOMEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. DANIEL EDUARDO IBERRI MONTES SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE APOYO Y AREA REQUIRENTE	
LIC. ARMANDO MORA FONSECA REPRESENTANTE COMISIONADO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.	

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC 004/2020 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5".